CONTRATACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR.

El Decreto 1082 de 2015, sobre los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, establece taxativamente lo siguiente: El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 señala: "*... Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales..."

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación del Concejo Municipal de Valledupar, adoptado mediante Resolución No. 032 de fecha 27 de junio de 2025, se procede con la verificación de los soportes de la hoja de vida de **JAIME RICARDO PADILLA DUARTE,** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. **1.065.655.522,** para contratar la **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASISTENCIA JURIDICA A LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR,** así:

VERIFICACION JURIDICA

	DOCUMENTO	CUMPLE	OBSERVACION
1	Hoja de vida formato SIGEP II	SI	Ninguna
2	Declaración de bienes y renta formato función pública Ley 2013 de 2019.	SI	Ninguna
3	Pantallazo constancia de publicación Declaración de Bienes y Rentas y Conflictos de Interés Ley 2013 de 2019.	SI	Ninguna
4	Fotocopia de CC ampliada	SI	Ninguna
5	certificación que defina la situación militar	SI	Ninguna
6	Constancias de estudio o diplomas (título bachiller y profesional)	SI	Ninguna
7	Certificado de estudios de posgrado (especialista, magíster o doctorado)	N/A	N/A
8	Certificaciones de experiencia laboral	SI	Ninguna
9	Copia de RUT con fecha de generación reciente	SI	Ninguna
10	Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la profesión	SI	Ninguna
11	Certificado antecedentes fiscales actualizado - contraloría	SI	Ninguna
12	Certificados antecedentes disciplinarios - procuraduría	SI	Ninguna

Dirección: Carrera 5 No. 15 - 69 Palacio Municipal Valledupar - Cesar
Teléfono: 6055732797
www.concejodevalledupar.gov.co — E-mail: concejodevalledupar@gmail.com
X: @ConcejoValledupar

13	Certificado de antecedentes judiciales - policía nacional	SI	Ninguna
14	Certificado de medidas correctivas - policía nacional	SI	Ninguna
15	Certificado REDAM	SI	Ninguna
16	Certificado de delitos sexuales – concejo municipal de Valledupar	SI	Ninguna
17	Certificado de afiliación salud y pensión como cotizante independiente	SI	Ninguna
18	Manifestación de afiliación ante la ARL	SI	Ninguna
19	Certificado médico ocupacional de ingreso vigente (menor de 3 años)	SI	Ninguna
20	Pantallazo de registro como usuario en SECOP II	SI	Ninguna
21	Manifestación de no parentesco y no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades	SI	Ninguna
22	Formato autorización publicación SECOP II	SI	Ninguna
23	Oferta contratista	SI	Ninguna
VERIFICACION REQUISITOS JURIDICOS			**CUMPLE**

VERIFICACION OFERTA ECONOMICA Y PLAZO

VALOR TOTAL DE LA OFERTA	$19.000.000
FORMA DE PAGO	MENSUAL $3.800.000
PLAZO DE EJECUCION	5 MESES
CALIFICACION	**CUMPLE**

La oferta económica presentada por la proponente se ajusta al presupuesto de la entidad y al plazo exigido para la prestación de los servicios enunciados, por lo que se determina que es **FAVORABLE.**

EVALUACION DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

De acuerdo con los soportes de estudios y experiencia adjuntos a la propuesta se verifica lo siguiente:

CRITERIO EXIGIDO	REQUISITO DEMOSTRADO POR LA PROPONENTE	CUMLE / NO CUMPLE
Perfil: 1. Título ABOGADO	Abogado, Universidad Simón Bolívar, julio de 2017. Tp. No. 297171 del CSJ.	**CUMPLE**
Experiencia: profesional mínimo de un (1) año.	Asesor Jurídico, CIDMAG Corporación para Impulsar el Desarrollo Ambiental, desde el 21 de enero de 2019 hasta el 18 de diciembre de 2020, (1 año, 10 meses y 27 días). Entre otros.	**CUMPLE**

Dirección: Carrera 5 No. 15 - 69 Palacio Municipal Valledupar - Cesar
Teléfono: 6055732797
www.concejodevalledupar.gov.co — E-mail: concejodevalledupar@gmail.com
X: @ConcejoValledupar

OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

En cumplimiento de lo señalado 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015, reglamentario de la Ley 80 de 1993 y de la ley 1150 de 2007, se deja constancia que el Abogado **JAIME RICARDO PADILLA DUARTE,** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía **No. 1.065.655.522**, **CUMPLE** con los requisitos jurídicos, económicos establecidos para el proceso, acredita idoneidad para cumplir con el objeto del contrato, cumple con los requisitos de experiencia requerida en el estudio previo, de acuerdo con la documentación allegada.

Por lo anterior, se determina que la proponente cumple con los requisitos exigidos pala celebrar el contrato con objeto **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASISTENCIA JURIDICA A LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR**.

JOSE EDUARDO GNECCO ZULETA

Presidente

Dirección: Carrera 5 No. 15 - 69 Palacio Municipal Valledupar - Cesar
Teléfono: 6055732797
www.concejodevalledupar.gov.co — E-mail: concejodevalledupar@gmail.com
X: @ConcejoValledupar